



FEMA

AVISO DE LEY DE REDUCCION DE PAPELEO

La carga de informes públicos para este formulario está estimada a un promedio de 10 minutos por respuesta. El estimado de carga incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de información existentes, recopilar y mantener la información necesaria, y completar y someter el formulario. Esta recolección de información es requerida para obtener o retener beneficios. A usted no se le requiere responder a esta recolección de información a menos que un número válido de control de OMB aparezca en este formulario. Envíe comentarios con respecto a la exactitud del estimado de carga y de cualquier sugerencia para reducir la carga a: Information Collections Management, Department of Homeland Security, Federal Emergency Management Agency, 500 C Street, SW, Washington, DC 20472-3100, Paperwork Reduction Project (1660-0002). **NOTA: NO ENVÍE SU FORMULARIO COMPLETADO A ESTA DIRECCIÓN.**

W. Craig Fugate
Administrator
Federal Emergency Management Agency

Governor name
Governor
State of State

National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782 - 8055
1-800-621-FEMA (3362)
Fax No.: 1-800-827-8112

Date: 00/00/0000

FEMA Application No. 000000000

Disaster No. 0000

APPLICANTS NAME
STREET ADDRESS
CITY, STATE ZIP

Dear Ms/Mr Applicants Name:

Basado en la información que usted sometió a FEMA, nuestros archivos indican que usted tiene una necesidad para asistencia por cuidado infantil.

Para ser considerado y elegible para la asistencia de cuidado infantil, usted debe estar gastando un mayor porcentaje de su ingreso bruto en cuidado infantil como consecuencia del desastre. El niño que necesite cuidado debe ser de no más de 13 años de edad, o un niño de 14 años hasta 18 años que tienen una discapacidad, según lo definido por la ley federal, y que son incapaces de cuidar de sí mismos y tienen la necesidad de cuidado de niños también son elegibles. En adición, el proveedor de cuidado infantil que está utilizando después del desastre debe ser autorizado y regulado por las leyes de los gobiernos estatales / tribales.

Esta asistencia puede ser proveída por no más de 8 semanas. Esta asistencia no debe exceder la cantidad máxima para asistencia por cuidado infantil que estipula el Estado/Tribu.

Con el fin de procesar su solicitud de asistencia de cuidado infantil, necesitamos información adicional para poder evaluar su elegibilidad.

- I. Documentación de ingreso de antes y después del desastre. Provea documentación verificable que demuestre los ingresos brutos de la unidad familiar. Estos documentos pueden incluir talonarios de pagos, formularios de impuestos, carta de la Seguridad Social, etc.**

Ingreso bruto de la unidad familiar significa ingresos recibidos antes de impuestos para todas las personas en su hogar mayores de 18 años. El ingreso bruto puede incluir: 1) Los sueldos y salarios, pago de horas extras, comisiones, honorarios, propinas y bonificaciones y otras compensaciones por servicios personales, 2) Los intereses, dividendos y otros ingresos netos de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, y 3) El monto total de cantidades periódicas recibidas de la Seguridad Social, anualidades, pólizas de seguros, fondos de jubilación, pensiones, beneficios por incapacidad o muerte y otros tipos similares de recibos periódicos, incluso la cantidad de la suma global o de las cantidades mensuales anticipados del inicio tardío de una cantidad periódica; 4) Los pagos en lugar de ingresos, como el desempleo y la discapacidad indemnización, compensación al trabajador y la indemnización por despido, y 5) asistencia social

- II. **Fecha de nacimiento del Niño.** Provea el certificado de nacimiento de cada niño por el cual está requiriendo asistencia de cuidado infantil.
- III. **Documentación de costos de cuidado infantil de antes y después del desastre.** Para demostrar los costos de cuidado de niños antes del desastre, usted puede presentar un recibo, un contrato / acuerdo con el proveedor de cuidado infantil, o una declaración jurada si no son capaces de proporcionar un contrato / acuerdo o recibo. Para demostrar el costo del cuidado infantil después de un desastre, usted puede enviar un recibo, un contrato / convenio con el proveedor de cuidado infantil, o un estimado para un nuevo proveedor de cuidado infantil. La documentación de los gastos del cuidado del niño debe someterse por cada niño por el cual usted está solicitando asistencia para el cuidado infantil.
- A. Recibos - El recibo(s), firmado por usted y el proveedor de cuidado infantil, debe incluir:
1. nombre(s) del niño
 2. nombre del proveedor del cuidado infantil, dirección y número de teléfono.
 3. período de tiempo cubierto por el recibo (un solo ciclo de facturación), y
 4. gasto total para ese periodo de tiempo.
- B. Contrato de Cuido Infantil. En lugar de los recibos, un contrato o un acuerdo con un proveedor de cuidado infantil puede ser sometido para probar los costos de cuidado de cuidado infantil antes y después del desastre. El contrato firmado debe incluir:
1. nombre(s) del niño
 2. nombre del proveedor del cuidado infantil, dirección y número de teléfono.
 3. período de tiempo cubierto por el recibo (un solo ciclo de facturación), y
 4. gasto total para ese periodo de tiempo.
- C. **Declaración Jurada.** Una declaración jurada podría ser presentada para demostrar los costos antes del desastre por cuidado de niño cuando los recibos o el contrato no puede ser localizado. La declaración jurada debe ser firmada por usted y el proveedor de cuidado infantil e incluir:
1. nombre(s) del niño

2. nombre del proveedor del cuidado infantil, dirección y número de teléfono.
3. período de tiempo cubierto por el recibo (un solo ciclo de facturación), y
4. gasto total para ese periodo de tiempo.
5. la siguiente declaración firmada y fechada: "Declaro bajo pena de perjurio que la información presentada es verdadera y correcta"

D. **Estimados.** Un estimado puede presentarse si usted tiene la intención de utilizar un Nuevo proveedor de cuidado infantil después del desastre y usted todavía no tiene un recibo o un contrato. Por favor envíe un estimado de los costos esperados del proveedor de cuidado infantil que va a utilizar. El estimado debe incluir:

1. nombre(s) del niño
2. nombre del proveedor del cuidado infantil, dirección y número de teléfono.
3. Estimados de los costos para un periodo de tiempo determinado (por ejemplo, estimado semanal o mensual de los costos, etc).

IV. **Niño de 14 a 18 años con discapacidad.** Proporciona una declaración firmada y fechada por un profesional médico para niños entre las edades de 14 a 18 años, que tienen una discapacidad como lo define la ley federal y que son incapaces de cuidar a sí mismo, afirmando que su hijo tiene una necesidad de servicios de cuidado de niño debido a una discapacidad. Nota: Este programa de FEMA financia el cuidado de infante solamente y no puede ser utilizado para asistencia médica.

V. **Reconocimientos.** Usted debe proporcionar una declaración escrita que reconozca cada uno de lo siguiente:

A. El tiempo que anticipa que tendrá una necesidad relacionada al desastre de asistencia de cuidado infantil de FEMA. Por ejemplo, la declaración puede indicar: *"Mi unidad familiar tiene una necesidad relacionada al desastre para asistencia de cuidado infantil. Mi necesidad de asistencia de cuidado infantil continuará por __ semanas"*.

B. No ha recibido servicios de cuidado infantil de emergencia, asistencia o compensación de cualquier otra agencia gubernamental, patrono, seguro o cualquier otra fuente que satisfaga sus necesidades actuales de cuidado infantil.

Usted debe declarar bajo pena de perjurio que la información que ha enviado es verdadera y correcta. Por ejemplo, la declaración puede indicar: *"Declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta."*

Por ejemplo, la declaración puede indicar: "Mi unidad familiar tiene una necesidad relacionada al desastre para asistencia de cuidado infantil ya que nuestras necesidades para cuidado infantil no están siendo satisfechas por otra fuente, o decir, mi unidad familiar no está recibiendo asistencia de cuidado infantil de otra entidad pública, como el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, una agencia estatal o local, o cualquier otra agencia u organización que provee cuidado de niños." Si usted está recibiendo asistencia de cuidado infantil o compensación de otra fuente

que satisfaga sus necesidades actuales de cuidado infantil, incluyendo asistencia de cuidado infantil bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA, usted no será elegible para la asistencia de cuidado infantil bajo el Programa de Individuos y Familias.

- VI. **Consideración Especial relacionada con Impuestos.** Tenga en cuenta que para efectos de impuestos, cualquier asistencia de desastre otorgada para los gastos de cuidado infantil elegibles no se considera como ingreso tributable. Sin embargo, la asistencia de FEMA otorgada para cubrir los gastos de cuidado infantil no puede ser utilizada para calificar para el crédito por Gastos del Cuido de Menores y Dependientes en la Sección 21 del Código de Rentas Internas. Si tiene preguntas acerca de la preparación de sus declaraciones de impuestos, por favor comuníquese con el Servicio de Rentas Internas directamente (www.IRS.gov/spanish).

Incluya su Número de Solicitud de FEMA y el Número de Desastres en todas las páginas de sus documentos. Ambos números están impresos en la parte superior de la primera página de esta carta. Mantenga todos los originales para sus archivos.

Si no recibimos la información dentro de los 21 días, vamos a denegar su solicitud para esta ayuda.

| | |
|------------------------------------|---|
| Envíe por correo sus documentos a: | Envíe por fax sus documentos a: |
| FEMA - Applicant Services | 1-800-827-8112 |
| National Processing Service Center | OR Attention: FEMA - Applicant Services |
| P.O. Box 10055 | |
| Hyattsville, MD 20782-8055 | |

Si usted tiene alguna pregunta, por favor llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 1-800-621-FEMA (3362). Los solicitantes de asistencia por desastre, que tienen una discapacidad del habla o pérdida de audición y usan un teléfono TTY, llame al 1-800-462-7585 directamente; para los que utilizan 711 o retransmisión de video de servicio (SRV), llame al 1-800-621-3362 .

Atentamente,

Individuals and Households Program Officer